



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 - 2006
ACTA NO. 00129

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO DEL 2005
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ Y PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO, AD-HOC

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:15 HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTIDOS (22) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, (2005), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: PRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	: SECRETARIA
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	: SECRETARIO AD-HOC
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA (17)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: JUAN ANTONIO MORALES VILORIO, JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ (4)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ, RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, SUCRE MUÑOZ ACOSTA, DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO, JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA Y JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. (11)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 4:15 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00128 DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO. DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL.

SENADOR PRESIDENTE: Reiteramos que las Actas están en la Secretaría Legislativa para los que quieran ir a revisar y a opinar, para cuando se vaya a aprobar y está en los Bloques también.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

3.1. PODER EJECUTIVO: No hubo.

3.2. CAMARA DE DIPUTADOS: No hubo

3.3. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

3.4. JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

3.5. DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS

REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo.

3.6. SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE EL SENADO POR EL SENADOR ROBERTO RODRIGUEZ, PIDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE EL SENADO POR EL SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER, PIDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

3.7. OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo.

4. INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION : (SIN TEMA A TRATAR)

5. INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN:

NO. DE EXPEDIENTE

153

RECIBIDO EN FECHA

09/03/2005

INICIATIVA : CAMARA DE DIPUTADOS

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 1984, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANTONIO JIMENEZ

ESPINAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$95,656.10.

Expediente: 000118-2002-2006-CD.

NO. DE EXPEDIENTE

154

RECIBIDO EN FECHA

09/03/2005

INICIATIVA : CAMARA DE DIPUTADOS

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 1984, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MELANIA DELFINA SANTANA MARCANO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$35,200.20.

Expediente: 000119-2002-2006-CD.

NO. DE EXPEDIENTE

165

RECIBIDO EN FECHA

10/03/2005

INICIATIVA : CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL PARAJE DE BOCA DE MAO, SECCION DE PEÑUELA, DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO.

Expediente: 000122-2002-2006-CD.

NO. DE EXPEDIENTE

212

RECIBIDO EN FECHA

17/03/2005

INICIATIVA : CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A SUSTITUIR LOS BONOS SOBERANOS EMITIDOS EN EL 2001 Y EN EL 2003, AL AMPARO DE LAS LEYES NOS. 128-01 Y 1-03, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2001 Y 7 DE ENERO DEL 2003, RESPECTIVAMENTE, POR UNOS NUEVOS BONOS SOBERANOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE PAGO DEL PAIS AJUSTANDOLOS A LA CAPACIDAD DE PAGO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

EXPEDIENTE: 000130-2002-2006-CD.

6. INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION (SIN TEMAS A TRATAR):

7. INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION: (SIN TEMAS A TRATAR)

8. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION DE LOS SENADORES:

NO. DE EXPEDIENTE

00059

RECIBIDO EN FECHA

02/03/2005

INICIATIVA: SENADOR VICENTE CASTILLO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$13,000.00 (TRECE MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALTAGRACIA LEDESMA GUERRERO.

NO. DE EXPEDIENTE

00064

RECIBIDO EN FECHA

02/03/2005

INICIATIVA: SENADOR VICENTE CASTILLO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100) MENSUALES, A FAVOR DEL DR. RAFAEL FERNANDO CORREA ROYER.

NO. DE EXPEDIENTE

00087

RECIBIDO EN FECHA

03/03/2005

INICIATIVA: SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SECCION DE CABEZA DE TORO, QUEDA ERIGIDA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, ESTA A SU VEZ PERTENECE AL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, CUYA COMUN CABECERA ES CABEZA DE TORO, EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR LOS PARAJES DE EL GRANADO, GUANARATE, EL MANGUITO Y LA GRANA.

NO. DE EXPEDIENTE

00088

RECIBIDO EN FECHA

03/03/2005

INICIATIVA: SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FERNANDO TAVERAS, EL LICEO DE EDUCACION SECUNDARIO DEL MUNICIPIO DE GALVAN, PROVINCIA BAHORUCO, LICEO DESIGNADO ANTERIORMENTE CON EL NOMBRE DE LICEO SECUNDARIO DE GALVAN.

NO. DE EXPEDIENTE

00096

RECIBIDO EN FECHA

08/03/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA GILMA HAYDEE DEL ROSARIO BERAS DE JACOBO (CHARO) POR HABERSE DESTACADO EN DIVERSAS AREAS DEL QUEHACER SOCIAL Y POLITICO DE LA PROVINCIA EL SEIBO, FOMENTANDO LOS VALORES HUMANOS Y CULTURALES.

NO. DE EXPEDIENTE

00099

RECIBIDO EN FECHA

08/03/2005

INICIATIVA: SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$9,000.00 A RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL PERIODISTA FREDDY RADHAMES CUELLO

NO. DE EXPEDIENTE

00100

RECIBIDO EN FECHA

08/03/2005

INICIATIVA: SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO

DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA PETRONILA PEREZ VDA. DE PINEDA.

NO. DE EXPEDIENTE

00107

RECIBIDO EN FECHA

02/02/2005

INICIATIVA: SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANO DE PROMOCION A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME), CON CARACTER AUTONOMO, PATRIMONIO PROPIO E INDEPENDIENTE Y DURACION ILIMITADA, SUJETO A LAS PRESCRIPCIONES DE ESTA LEY Y A LA DE LOS REGLAMENTOS QUE DICTE SU CONSEJO DIRECTIVO.

NO. DE EXPEDIENTE

00111

RECIBIDO EN FECHA

08/03/2005

INICIATIVA: SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ.

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,397.00 A RD\$8,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA VIDAL VDA. PEÑA.

NO. DE EXPEDIENTE

00112

RECIBIDO EN FECHA

08/03/2005

INICIATIVA: SENADORES: CELESTE GOMEZ MARTINEZ, MARIO A. TORRES, CESAR A. MATIAS, CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ Y VICENTE CASTILLO.

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ANTONIA DOLORES ECHAVARRIA DE RODRIGUEZ.

NO. DE EXPEDIENTE

00120

RECIBIDO EN FECHA

08/03/2005

INICIATIVA: SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ.

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL CAAMAÑO CASTILLO.

NO. DE EXPEDIENTE

00121

RECIBIDO EN FECHA

08/03/2005

INICIATIVA: SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ.

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,900.00 A RD\$10,000.00, MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MANUEL FORTUNA.

NO. DE EXPEDIENTE

00134

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIDA ALTAGRACIA ALBERTO THEN.

NO. DE EXPEDIENTE

00135

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL EL PARAJE ARROYO AL MEDIO, DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ.

NO. DE EXPEDIENTE

00140

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HATO MAYOR TENDRA UNA (1) CAMARA DE TRABAJO, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

NO. DE EXPEDIENTE

00141

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ART.1 DE LA LEY NO.186 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967, QUE ESTABLECE EL MAR TERRITORIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

NO. DE EXPEDIENTE

00142

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA PATRIA MILAGROS GONZALEZ LIRIANO.

NO. DE EXPEDIENTE

00143

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES LA COLONIA, LA ALTAGRACIA, COLONIA MENCIA Y COLONIA AGUAS NEGRAS, TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, SE FUSIONAN Y ERIGEN EN DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE LA ALTAGRACIA.

NO. DE EXPEDIENTE

00144

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA.

NO. DE EXPEDIENTE

00146

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$35,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ISIDRO JESUS RAMIREZ JIMENEZ.

NO. DE EXPEDIENTE

00147

RECIBIDO EN FECHA DE

8/03/2005

INICIATIVA: SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS INTERESES A LAS TARJETAS DE CREDITOS.

NO. DE EXPEDIENTE

00148

RECIBIDO EN FECHA DE

9/03/2005

INICIATIVA: SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ Y VARIOS SENADORES MAS.

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD45,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL EX - SENADOR DE LA REPUBLICA DR. RAMON EMILIO HERASME PEÑA.

NO. DE EXPEDIENTE

00156

RECIBIDO EN FECHA DE

10/03/2005

INICIATIVA: SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS GASOLINAS QUE SE UTILICEN EN LOS VEHICULOS DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL PODRAN SER MEZCLADAS CON UNA PROPORCION DE HASTA 22% DE ALCOHOL CARBURANTE EXTRAIDO A PARTIR DE PROCESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR, Y CUALQUIER OTRA BIOMASA EN EL PAIS.

NO. DE EXPEDIENTE

00157

RECIBIDO EN FECHA DE

10/03/2005

INICIATIVA: SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 12 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE MEDICOS VETERINARIOS, NO. 173-02, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2002 Y SE ELIMINA EL PARRAFO DEL CITADO ARTICULO.

NO. DE EXPEDIENTE

00166

RECIBIDO EN FECHA DE

10/03/2005

INICIATIVA: SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS

PROYECTO DE LEY QUE TIENE POR OBJETO CREAR UN MARCO JURIDICO QUE

GARANTICE Y REGLAMENTE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DOMINICANOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES LEGALMENTE EN EL PAIS, QUE PROFESAN O PRACTICAN UNA RELIGION CRISTIANA NO CATOLICA NO VINCULADA A LA IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA Y ROMANA A CELEBRAR O CONTRAER MATRIMONIO CIVIL DE UN HOMBRE Y UNA MUJER BAJO EL OFICIO DE LOS MINISTROS O SACERDOTES DE SU RELIGION, SIN MENOSCABO DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS CONFERIDAS POR EL ESTADO A LA IGLESIA CATOLICA.

NO. DE EXPEDIENTE
00167

RECIBIDO EN FECHA DE
11/03/2005

INICIATIVA: SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA PROFESORA NANCY ALTAGRACIA ROSARIO GUZMAN DE POLANCO.

9. LECTURA DE INFORME DE COMISIONES

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR MODESTO ARISTIDES REYES MOREL, PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ.

La Comisión ha analizado el contenido de citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, en razón de que el señor Modesto Arístides Reyes Morel ha laborado por mas de 30 años al servicio público entre los cuales fue Profesor durante 9 años, Ex Diputado y Ex Síndico además que es una persona que padece de quebrantos de salud, lo que le imposibilita realizar labores productivas que le permitan cubrir sus necesidades básicas, además de que los precios de los artículos de primera necesidad y las medicinas se han elevado a niveles inalcanzables, lo que hace más crítica la situación.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1:

"ARTICULO 1: Se concede una pensión mensual del Estado por la suma de Treinta Mil Pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), a favor del señor Modesto Arístides Reyes Morel."

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ALTAGRACIA ROSADO GRULLON DE SANTOS. REINTRODUCIDA POR EL SENADOR JESUS A. VASQUEZ MARTINEZ.

La Comisión tras haber ponderado el contenido del citado Proyecto de Ley, considerando que la señora Altagracia Rosado ha laborado por más de veinte (20) años en la administración pública, y que por su estado de salud, así como

por la edad, le es imposible realizar algún trabajo productivo que le permita obtener los recursos mínimos para su subsistencia. Por lo antes expuesto, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LOS PROYECTOS DE LEYES MEDIANTE LOS CUALES SE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LOS SEÑORES DRA. DOLORES REYES M., JOSEFINA BOGAERT VDA. OLSEN, VICTORIA CABRAL ACOSTA, LILIAN REYES DE SANABIA Y CLARIDAMIA CRUZ. PRESENTADAS POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ. REMITIDAS MEDIANTE LOS OFICIOS Nos. 00021, 00020 Y 00019 RESPECTIVAMENTE, DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2005. LEIDAS EN SESION DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2005.

La Comisión, luego de analizar los citados Proyectos y entendiendo que es un deber del Estado Dominicano estimular el desarrollo de la seguridad social en la nación y auxiliar a todos los ciudadanos que han servido a la comunidad y a la Patria con un trabajo productivo, esmero, dedicación e integridad y que se encuentran en la actualidad imposibilitados de continuar con un medio de producción que le permita suplir sus necesidades primarias, **HA RESUELTO** rendir **informe favorable de estos proyectos**, tal como se lee en sus Artículos Primeros, detallados a continuación:

“Artículo 1: Se concede una pensión mensual del Estado por la suma de Treinta Mil Pesos Dominicanos (RD\$30,000.00) a favor de la **Dra. Dolores Reyes M.**”

“Artículo 1: Se concede una pensión mensual del Estado por la suma de Treinta Mil Pesos Dominicanos (RD\$30,000.00) a favor de la señora **Josefina Bogaert Vda. Olsen**”.

“Artículo 1: Se concede una pensión mensual del Estado por la suma de Doce Mil Pesos (RD\$12,000.00) a favor de las señoras **Victoria Cabral Acosta, Lilian Reyes de Sanabia y Claridamia Cruz**”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL. REINTRODUCIDO POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, SENADOR POR LA PROVINCIA AZUA.

Expediente 00071-2002-2006-SE

La Comisión, después de revisar el referido Proyecto de Ley, tomando en cuenta que éste ha sido analizado y debatido tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados en legislaturas anteriores, con la participación de asesores especialistas en la materia; **RESOLVIO:** rendir **informe favorable** del mismo por entender que la Constitución de la República faculta a las Cámaras de Senadores y Diputados a reglamentar lo concerniente a su servicio

interior y que el Congreso Nacional debe instituir las normas que avalen los derechos y deberes de los empleados y funcionarios que ejercen dentro de su ámbito a fin de proporcionar las mismas garantías.

Por todo lo antes expuesto esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, la inclusión de este Proyecto de Ley en la orden del día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, con las modificaciones siguientes:

1. Posterior al Artículo 107, se agrega un capítulo, que en lo adelante será el **capítulo III**, titulado "**Fondo de Pensión de los Empleados del Congreso Nacional**", estará conformado por el artículo 108, y se leerá de la siguiente manera:

**"CAPITULO III
FONDO DE PENSION DE LOS EMPLEADOS DEL CONGRESO NACIONAL**

Artículo 108. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se crea un Fondo de Pensión y Jubilación para los Empleados de Carrera Administrativa del Congreso Nacional. Los recursos del Fondo de Jubilación y Pensión provendrán del dos por ciento (2%) del Presupuesto de Ingresos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República."

2. Se agrega la frase ".../después de promulgada la presente Ley.../" al final del artículo 110, el cual pasará a ser el artículo 111, leyéndose de la manera siguiente:

"Artículo 111.- El Comité Técnico de Gestión aprobará los Manuales e Instructivos en un plazo máximo de tres meses, **después de promulgada la presente Ley.**"

3. Después del artículo 110, se agrega un artículo transitorio que al reenumerar le corresponderá el número 112, y se leerá como sigue:

"Artículo 112.- (Transitorio) Los agentes del Congreso que al momento de entrada en vigencia de la presente Ley pertenezcan a organismos bicamerales del Congreso Nacional cuyos salarios estén cubiertos con cargo a los recursos proporcionados por el acuerdo de préstamo del BID 1258/OC-DR, vía el Programa de Modernización, serán ajustados a lo establecido en la presente Ley y sus reglamentos."

En virtud de las referidas modificaciones se reenumeran los artículos subsiguientes al 107. Además se reenumeran los Capítulos III y IV.

(EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL CONFORMADA PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AGREGAN LOS PÁRRAFOS II, III Y IV AL ARTICULO 2, DE LA LEY 28-01, DE FECHA 1º. DE FEBRERO DEL AÑO 2001, QUE CREA LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO QUE ABARCA LAS PROVINCIAS DE PEDERNALES, INDEPENDENCIA, ELIAS PIÑAS, DAJABON, MONTECRISTI,

SANTIAGO RODRÍGUEZ Y BAHORUCO. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES. EXPEDIENTE NO.00010-2002-20056-SE.

La Comisión Especial luego de reunirse para deliberar sobre el Proyecto de Ley objeto de este informe, **HA CONCLUIDO** EN: rendir informe favorable por entender que se hace necesario esclarecer el contenido de la Ley 28-01 de fecha 1º., de febrero del año 2001, a los fines de convertirla en un instrumento legal preciso y confiable con el objetivo de promover eficazmente la captación de inversiones en la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo creada por esta legislación. Otro aspecto considerado por la Comisión es que la redacción actual del artículo 2 de la Ley 28-01, ha provocado cierta confusión en torno al cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en los títulos III y IV del Código Tributario, por lo que conviene aclarar que los bienes y servicios producidos por las empresas instaladas y por instalarse bajo este régimen, se encuentran sujetos a los gravámenes allí dispuestos.

Por las razones citadas, la Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: ESTO ES UNA CORRECCIÓN AL INFORME RENDIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, LEIDO EN SESION DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2005, EN TORNO AL CONTRATO DE PRESTAMO No. 7216-DO, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2004, SUSCRITO CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$12,500,000.00) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS CONVERTIBLES, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR FINANCIERO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 3053 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004.

En el Informe rendido por la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado de la República, leído en fecha 15 de marzo del año 2005, en torno al Contrato de Préstamo No. 7216-DO, de fecha 9 de marzo del año 2004, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de Doce Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500,000.00), o su equivalente en otras monedas convertibles, para financiar el Programa de Asistencia Técnica del Sector Financiero, para cuya redacción se tomó como base el oficio de remisión del Poder Ejecutivo No. 3053, de fecha 3 de noviembre del año 2004, en el cual en su segundo párrafo se lee:

"El Estado Dominicano pagará al Banco una Comisión inicial por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto del préstamo a partir de la entrada en vigencia del Convenio y una Comisión por compromiso sobre el monto del capital del préstamo no retirado de vez en cuando, equivalente a una tasa de ochenta y cinco por ciento (85%) anual conforme a lo dispuesto en el acuerdo anexo".

Al analizar la traducción al español y el original del referido Convenio en su Artículo II, titulado El Préstamo, Sección 2.05 esta Comisión solicita la sustitución del Párrafo antes citado por el que se lee a continuación:

Fe de Errata que corrige un párrafo del Informe de la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos leído en fecha 15 de marzo del año 2005, en torno al Convenio de Préstamo No. 7216-DO, de fecha 9 de marzo del año 2004, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de Doce Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América ((US\$12,500,000.00),

"...Sección 2.05: "El Prestatario pagará al Banco una comisión por compromiso sobre el monto del capital del Préstamo no retirado de vez en cuando, a una tasa equivalente a: (1) ochenta y cinco centésimos de uno por ciento (0.85%) anual desde la fecha en que dicha comisión empieza a acumularse conforme a las disposiciones de la Sección 3.02 de las Condiciones Generales hasta, pero sin incluir, el cuarto aniversario de dicha fecha; y (II); setenta y cinco centésimos de uno por ciento (0.75) anual de allí en adelante."

Por lo que sugerimos que esta FE DE ERRATA sea acogida para fines de aprobación conjuntamente con el Informe leído en fecha 15 de marzo del año 2005, referente a este Convenio de Préstamo.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PROCURA AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO LA EMISION DE BONOS POR VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,569,000,000.00) DESTINADOS A PAGAR LA DEUDA INTERNA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DOMINICANO Y LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS Y DESCENTRALIZADAS CON EL SECTOR PRIVADO. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 01587 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 2005.

Esta Comisión ha ponderado minuciosamente el Proyecto de Ley mediante el cual se procura autorizar al Poder Ejecutivo la emisión de Bonos por valor de Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve Millones de Pesos Oro Dominicanos (RD\$2,569,000,000.00) destinados a pagar la deuda interna administrativa del Gobierno Dominicano y las instituciones autónomas y descentralizadas con el sector privado. Estos Bonos podrán ser aceptados como garantía o fianza por el Estado Dominicano, sus organismos autónomos o los municipales, exceptuando el Banco Central de la República Dominicana. Asimismo, podrán ser utilizados por las compañías de seguros para la composición de sus reservas técnicas, de acuerdo con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Seguros, por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) como instrumentos de inversión, si así lo autorizare el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. Al término de los cuatro años, o sea, el 30 de abril del año 2009, los bonos vencidos así como los intereses devengados, podrán ser utilizados para el pago de impuestos fiscales, tasas y contribuciones.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del presente

Proyecto, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PROCURA AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A) LA EMISION DE BONOS POR VALOR DE DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ORO RD\$2,325,000,000.00, PARA LA CAPITALIZACION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A UNA TASA DE INTERES ANUAL DE UN 2% PAGADERA SEMESTRALMENTE; Y B) LA EMISION DE BONOS POR VALOR DE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ORO RD\$1,500,000,000.00 CON LA FINALIDAD DE CAPITALIZAR AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A UNA TASA DE INTERES ANUAL DE UN 2% PAGADERA SEMESTRALMENTE. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE LA COMUNICACION NO. 1589, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2005.

Esta Comisión ha analizado el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se procura autorizar al Poder Ejecutivo a: al poder ejecutivo **a)** la emisión de bonos por valor de (Dos Mil Trescientos Veinticinco Millones de Pesos Oro) RD\$2,325,000,000.00, para la capitalización del banco central de la republica dominicana, a una tasa de interés anual de un 2% pagadera semestralmente; y **b)** la emisión de bonos por valor de (Mil Quinientos Millones de Pesos Oro) RD\$1,500,000,000.00 con la finalidad de capitalizar al banco de reservas de la republica dominicana, a una tasa de interés anual de un 2% pagadera semestralmente. Ambas medidas se justifican en las circunstancias de todos conocida de que el capital del Banco de Reservas de la Republica Dominicana ha experimentado un deterioro en su capital a consecuencia del proceso inflacionario y devaluatorio que ha afectado al país, mientras que el Banco Central ha sido llevado a soportar un déficit cuasifiscal de magnitud considerable, ha resultado de las medidas de política monetaria dirigida a enfrentar la crisis cambiaria bancaria. La entrada en vigencia de las normativas internacionales para la adecuación del capital de las instituciones financieras exige que el Banco de Reservas cumpla con los mismos requisitos que la banca privada. En lo que toca al Banco Central, ciertos préstamos concertados con organismos internacionales para el sector financiero, le obligan a su capitalización y la del Banco de Reservas para cumplir las condicionalidades de los mismos, por lo cual esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día para la presente sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO IMPRIMIR, EMITIR Y NEGOCIAR BONOS POR VALOR DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTIOCHO MILLONES DE PESOS ORO CON 00/100 (RD\$1,888,000,000.00), DESTINADOS A OBTENER LA LIQUIDEZ PARA REDIMIR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VENCIMIENTO DE LA LEY DE BONOS NO. 104-99. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 1588 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2005.

La Comisión reunida para estudiar el referido Proyecto de Ley entendiendo

que la emisión de bonos es un financiamiento que resulta para el Estado Dominicano más favorable en término de tasa de interés y plazos que las que se pueden obtener de préstamos de la banca nacional o extranjera, asimismo las actuales autoridades tienen el firme propósito de cumplir con sus compromisos crediticios en virtud de los programas de ajuste del Fondo Monetario Internacional. Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo**, a al vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO FIRMA EN ESTE MOMENTO ESTE INFORME, YA QUE NO SE HABIA FIRMADO, E INFORMA AL PLENO QUE LOS DEMAS SENADORES LO VAN A FIRMAR

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ: Es para que se declare de urgencia el Proyecto de Ley que modifica la Ley 28-01 para esta sesión, (yo había leído el informe y no se declaró) y además; el Proyecto de Ley que regula las Sociedades de Información Crediticia, yo solicito que se declare de urgencia también.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: Es para pedirle al Presidente conocer en primera lectura el expediente 00166, que crea el marco jurídico que garantice y reglamente el derecho de los pastores de iglesias cristianas que puedan ejercer el derecho al matrimonio en primera lectura. También conocer y liberar de las tramitaciones de lugar la pensión del Estado al señor Rafael Enrique Herrero Romero.

(EL SENADOR PRESIDENTE LE INFORMA EN ESTOS MOMENTOS AL SENADOR ENRIQUE SEIJAS QUE NO ESTAMOS EN EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS; SINO EN INFORMES DE COMISIONES)

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LOS FRIOS, PERTENECIENTE A LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE LOS FRIOS. LEIDO EN SESION DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2005. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR DIAZ FILPO- REPRESENTANTE PROVINCIA DE AZUA. EXPEDIENTE NO.----0000-2002-2006.SE.

La Comisión reunida para estudiar el contenido del citado Proyecto de Ley HA RESUELTO: rendir informe favorable por considerar que el Paraje de los Fríos , perteneciente al Municipio de Padre Las Casas, Provincia de Azua, ha adquirido un considerable desarrollo a distintos niveles, existiendo los servicios públicos más necesarios como escuelas para la educación inicial y básica, Liceo para la Secundaria, transporte, clínica rural, iglesias, clubes deportivos y de servicios, cementerio, acueducto, electrificación solar, servicios telefónicos, etc.

Por las razones citadas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y

aprobación.

(EL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO SOLICITA QUE ESTE PROYECTO DE LEY SE DECLARE DE URGENCIA Y SEA CONOCIDO EN DOS SESIONES EN EL DIA DE HOY)

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LAS BARIAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO BANI, PROVINCIA PERAVIA SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. PRESENTADO POR VICENTE CASTILLO, SENADOR POR LA PROVINCIA PERAVIA.

La Comisión, después de analizar el proyecto en cuestión, **RESOLVIO:** rendir **informe favorable** del mismo por entender que esta productiva y laboriosa comunidad cuenta con una vasta área agropecuaria a orillas del Río Nizao, también cuenta con centros comunales, clubes culturales, juntas de vecinos, asociaciones de socorro, profesionales y estudiantiles.

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, al tiempo que sugiere la siguiente modificación:

1.- Se agrega un artículo, que será el Artículo Octavo para que se lea como sigue:

"ARTÍCULO OCTAVO: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación."

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION EL LIMONAR, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. PRESENTADO POR VICENTE CASTILLO, SENADOR POR LA PROVINCIA PERAVIA.

La Comisión, después de reunirse y revisar el proyecto antes mencionado, y entendiendo que la sección El Limonar, con una extensión territorial de 88 Km², ha experimentado un sostenible crecimiento poblacional y educacional, contando con 12,998 habitantes, de los cuales 2,713 son estudiantes de nivel inicial y básico. Además posee los servicios básicos, cuenta con 50 colmados, 5 talleres de electromecánica, y otros negocios; HA RESUELTO: rendir *informe favorable*, al tiempo que sugiere la siguiente modificación:

1. Se agrega un artículo, que será el número undécimo, para que diga de la siguiente manera:

"ARTICULO UNDECIMO: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación." (ASI, TODOS LOS DEMAS)

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que sea declarado de urgencia y que se conozca en dos lecturas consecutivas hoy.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LAS PALOMAS, DEL MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL OFICIO NO. 105 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2005.

La Comisión, después de reunirse y revisar el proyecto antes mencionado, HA RESUELTO: rendir *informe favorable* por entender que la Sección de Las Palomas constituye un importante soporte sostenido en desarrollo económico, cultural, social, deportivo; cuenta con supermercados, supercolmados, tiendas de variedades y fantasías, tiendas de electrodomésticos, agencias de comunicación, fábricas de muebles, pasteurizadora de jugos Bon, asociación de agricultores, complejo deportivo, entre otros

Por todo lo antes expuesto esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión y que sea conocido en dos lecturas consecutivas.

(EL SENADOR VICENTE CASTILLO REITERA QUE SEAN CONOCIDAS HOY EN DOS LECTURAS CONSECUTIVAS)

(EN ESTOS MOMENTOS SE PRODUCE UNA INTERRUPCION DEL SERVICIO ELECTRICO)

HORA:5:00 P.M.

(SE REANUDAN LOS TRABAJOS DE ESTA SESION)

HORA: 5:05 P.M.

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Con relación al informe que yo leí están firmados por el Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Municipales. Aceptamos la propuesta suya de que se deje para la próxima sesión, si es después de semana santa; pero así como éstas lo hacemos con todos los puntos y vamos a los puntos básicos, los que fueron la razón básicamente de esta reunión, que son los bonos soberanos, algunos prestamos, que son prerrequisitos de algunas cosas que son vitales para el desarrollo y la supervivencia de la nación y que eliminemos todas las otras cosas. Acogemos la propuesta y aceptamos lo que Usted ha sugerido.

SENADOR PRESIDENTE: ¿José Tomás Usted acepta que lo dejemos para la próxima sesión?

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ: Sí.

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO PREGUNTA SI ES PARA INCLUIR Y CONOCER ALGUNOS PUNTOS EN LA ORDEN DEL DIA)

SENADOR PRESIDENTE: Ramiro Espino ha hablado que iba a posponer el asunto de los bonos soberanos; entonces nos tenemos que definir si dejamos todos o dejamos entonces todo, estamos hablando de las pensiones y lo de José Tomás lo pospongamos para la próxima sesión.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Señor Presidente, yo quiero pedir que

se libere de informe los Bonos emitidos de la Cámara de Diputados, que se libere de informe y que se incluya en la Orden del Día y que se conozca en dos lecturas hoy de urgencia; igualmente los préstamos del informe que di, que se coloquen en dos lecturas hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir con la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

(EL SENADOR PRESIDENTE PASA A CONFECCIONAR LA ORDEN DEL DIA)

- LA PROPUESTA 00153 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 1984, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANTONIO JIMENEZ ESPINAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$95,656.10.

A LA COMISION DE FINANZAS.

- LA INICIATIVA 00154 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 1984, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MELANIA DELFINA SANTANA MARCANO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$35,200.20.

A LA COMISION DE FINANZAS.

- LA INICIATIVA 00165 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL PARAJE DE BOCA DE MAO, SECCION DE PEÑUELA, DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO.

A LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.

- LA INICIATIVA 0021 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A SUSTITUIR LOS BONOS SOBERANOS EMITIDOS EN EL 2001 Y EN EL 2003, AL AMPARO DE LAS LEYES NOS. 128-01 Y 1-03, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2001 Y 7 DE ENERO DEL 2003, RESPECTIVAMENTE, POR UNOS NUEVOS BONOS SOBERANOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE PAGO DEL PAIS AJUSTANDOLOS A LA CAPACIDAD DE PAGO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

SENADOR PRESIDENTE: Ha sido propuesto que se libere de trámites que sea incluido y declarado de urgencia. Los que estén de acuerdo que levanten su mano derecha.

**15 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA Y
DECLARADO DE URGENCIA**

- LA INICIATIVA 00087 DE LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SECCION DE CABEZA DE TORO, QUEDA ERIGIDA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, ESTA A SU VEZ PERTENECE AL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, CUYA COMUN CABECERA ES CABEZA DE TORO, EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR LOS PARAJES DE EL GRANADO, GUANARATE, EL MANGUITO Y LA GRANA.

- A LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.
- LA INICIATIVA 00088 DE LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FERNANDO TAVERAS, EL LICEO DE EDUCACION SECUNDARIO DEL MUNICIPIO DE GALVAN, PROVINCIA BAHORUCO, LICEO DESIGNADO ANTERIORMENTE CON EL NOMBRE DE LICEO SECUNDARIO DE GALVAN.

A LA COMISION DE EDUCACION.

- LA INICIATIVA 00096 DEL SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ. PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA GILMA HAYDEE DEL ROSARIO BERAS DE JACOBO (CHARO) POR HABERSE DESTACADO EN DIVERSAS AREAS DEL QUEHACER SOCIAL Y POLITICO DE LA PROVINCIA EL SEIBO, FOMENTANDO LOS VALORES HUMANOS Y CULTURALES.

A LA COMISION DE EDUCACION.

- LA INICIATIVA 00099 DEL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$9,000.00 A RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL PERIODISTA FREDDY RADHAMES CUELLO.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00100 DEL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA PETRONILA PEREZ VDA. DE PINEDA.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00107 DEL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANO DE PROMOCION A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME), CON CARACTER AUTONOMO, PATRIMONIO PROPIO E INDEPENDIENTE Y DURACION ILIMITADA, SUJETO A LAS PRESCRIPCIONES DE ESTA LEY Y A LA DE LOS REGLAMENTOS QUE DICTE SU CONSEJO DIRECTIVO.

A LA COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- LA INICIATIVA 00111 DE LA SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DE RD\$1,397.00 A RD\$8,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA VIDAL VDA. PEÑA.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00112 DE LOS SENADORES: CELESTE GOMEZ MARTINEZ, MARIO A. TORRES, CESAR A. MATIAS, TONTY RUTINEL DOMINGUEZ Y VICENTE CASTILLO. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE

UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ANTONIA DOLORES ECHAVARRIA DE RODRIGUEZ.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00120 DEL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL CAAMAÑO CASTILLO.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00121 DEL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,900.00 A RD\$10,000.00, MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MANUEL FORTUNA.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00134 DEL SENADOR. JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIDA ALTAGRACIA ALBERTO THEN.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00135 DEL SENADOR. JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL EL PARAJE ARROYO AL MEDIO, DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ.

A LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.

- LA INICIATIVA 00140 DEL SENADOR. JUAN ANTONIO MORALES VILORIO. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HATO MAYOR TENDRA UNA (1) CAMARA DE TRABAJO, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

A LA COMISION DE JUSTICIA

- LA INICIATIVA 00141 DEL SENADOR. JUAN ANTONIO MORALES VILORIO. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ART.1 DE LA LEY NO.186 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967, QUE ESTABLECE EL MAR TERRITORIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

A LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

- INICIATIVA 00142 DEL SENADOR. JUAN ANTONIO MORALES VILORIO. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA PATRIA MILAGROS GONZALEZ LIRIANO.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00143 DEL SENADOR. ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES LA COLONIA, LA ALTAGRACIA, COLONIA MENCIA Y COLONIA AGUAS NEGRAS, TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, SE FUSIONAN Y ERIGEN EN DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE LA ALTAGRACIA.

A LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.

- LA INICIATIVA 00144 DEL SENADOR. ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00146 DEL SENADOR. RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$35,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ISIDRO JESUS RAMIREZ JIMENEZ.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00147 DEL SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA APLICACION DE LOS INTERESES A LAS TARJETAS DE CREDITOS.

A LA COMISION DE FINANZAS Y A LA COMISION ESPECIAL QUE PRESIDE EL SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN.

- LA INICIATIVA 00148 DEL SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ Y VARIOS SENADORES MAS. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$45,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL EX - SENADOR DE LA REPUBLICA DR. RAMON EMILIO HERASME PEÑA.

A LA COMISION DE PENSIONES.

- LA INICIATIVA 00156 DEL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS GASOLINAS QUE SE UTILICEN EN LOS VEHICULOS DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL PODRAN SER MEZCLADAS CON UNA PROPORCION DE HASTA 22% DE ALCOHOL CARBURANTE EXTRAIDO A PARTIR DE PROCESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR, Y CUALQUIER OTRA BIOMASA EN EL PAIS.

A LA COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

- LA INICIATIVA 00157 DEL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 12 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE MEDICOS VETERINARIOS, NO. 173-02, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL

2002 Y SE ELIMINA EL PARRAFO DEL CITADO ARTICULO.

(EN ESTOS MOMENTOS SE ROMPE EL QUORUM)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dar 10 minutos de receso.

HORA: 5:22 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Levantamos la sesión lamentando que fuerzas externas presionaron para que se rompiera el quórum.

Convocamos para el próximo martes a las 3:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 6:15 P.M.

**Andrés Bautista García.
Presidente.-**

**Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria.-**

**Pedro José Alegría Soto
Secretario Ad-Hoc.-**

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la sesión más arriba indicada.

**María Eugenia Vélez
Taquígrafa-Parlamentaria.**